

Informe de monitoreo

ELECCIÓN DE ALTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE HONDURAS



La elección del fiscal general y el fiscal general adjunto (2023-2030) en Honduras. La urgencia de incluir estándares internacionales de independencia, imparcialidad y meritocracia

Mayo, 2023

Cómo citar este documento:

CESPAD. La selección del fiscal general y el fiscal general adjunto (2023-2030) en Honduras. La urgencia de garantizar estándares internacionales de independencia, imparcialidad y meritocracia. Mayo, 2023.

Autores:

Claudia Mendoza y René Estrada

Foto de portada: CESPAD

Esta es una publicación que forma parte de la serie: Monitoreo. Selección de altos funcionarios públicos en Honduras. Las ideas que se expresan en este documento son responsabilidad exclusiva del CESPAD.

Tabla de Contenido

I) Introducción	4
II) Contexto	5
III) Hechos relevantes	10
IV) Análisis de los hechos relevantes	18
V) Recomendaciones	22

I) Introducción

El Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD), presenta el segundo informe de monitoreo de Elección de Altos Funcionarios Públicos en Honduras, un documento que tiene como objetivo hacer un registro, análisis y valoración de los hechos que acontecen alrededor de la selección de las personas que ocuparán altos cargos dentro la estructura de gobierno, y aportar insumos para el debate público e incidencia desde las organizaciones ciudadanas.

Este es el segundo, de diez informes que el CESPAD realizará para contribuir, además, al fortalecimiento de los procesos de elección de altos funcionarios públicos, tomando en cuenta que el año 2023 es crucial para la vida democrática de Honduras.

En el país, como se sabe, recién culminó el proceso de selección de las y los 15 magistrados que conforman la nueva Corte Suprema de Justicia, que regirá el destino del Poder Judicial entre el año 2023 y el 2030. Mientras, por otro lado, Honduras acude a la elección del fiscal general y el fiscal general adjunto del Ministerio Público (MP), dos figuras igual de trascendentales para el correcto funcionamiento del sistema de justicia, siempre en el marco de una lucha frontal contra la corrupción, que diversos sectores en el país enarbolan como bandera.

Dar seguimiento al desarrollo de estos procesos es de suma importancia porque permite documentar los aspectos positivos y, en especial, las malas prácticas que limitan la selección de profesionales, con base en lo que establecen los estándares internacionales relacionados con la independencia y la meritocracia, y alejados de los intereses políticos y empresariales que caracterizan a un Estado, como el hondureño, cooptado por las redes de corrupción.

Desde su candidatura (2020) y durante su ascensión a la presidencia de Honduras (enero 2021), Xiomara Castro y su partido político Libertad y Refundación (Libre), hicieron el compromiso de combatir la corrupción y afirmaron que para lograrlo se instalaría en el país una Comisión Internacional contra la Impunidad en Honduras (CICIH).

Desde entonces, en el país se ha desarrollado un proceso que (aunque avanza lento) aún genera esperanza de que se puede llevar a cabo una real lucha contra

la corrupción. Sin embargo, lograrlo implica la realización de una serie de cambios estructurales, reformas legislativas y, en el marco del momento que vive el país, la correcta selección de funcionarios públicos que dirigen las instituciones que están muy vinculadas a la lucha contra la corrupción, como el Ministerio Público.

Este documento recoge, en ese sentido, la valoración de los hechos importantes, acontecidos entre el mes de abril y mayo del 2023, relacionados con la selección de las altas autoridades de la Fiscalía de Honduras.

Con este documento, por otro lado, el CESPAD aspira a contribuir al debate público informado que, en la coyuntura actual, apoyará, de igual forma, a robustecer el Sistema Judicial de Honduras.

II) Contexto

El 8 de mayo, la recién electa presidenta de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Rebeca Ráquel Obando, convocó a los miembros que integran la Junta Proponente (JP), para dar por iniciado el proceso de selección de candidatos y candidatas a fiscal general y fiscal general adjunto del Ministerio Público para el periodo 2023-2030¹.

Con la convocatoria, las organizaciones que integran la Junta Proponente procedieron a designar a sus representantes: por parte de la Corte Suprema de Justicia y del Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH), designados por Ley, se nombró a Rebeca Ráquel Obando (preside la JP) y Wagner Vallecillo, de la Sala Constitucional, y a Blanca Izaguirre, respectivamente. Mientras, en representación del Colegio de Abogados de Honduras (CAH), se eligió a Alejandro Hernández; por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se nombró a Odir Fernández; en representación de las universidades privadas se nombró a Julio Raudales y por parte de la Sociedad Civil, se escogió a José Ramón Ávila, de la Asociación de Organizaciones no Gubernamentales (ASONOG)².

- 1 https://twitter.com/PJdeHonduras/status/1655740041191202817?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1655740041191202817%7Ctwgr%5E1761adc83804240498ec555f0a8d7cb33fe77c44%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fcriteria.hn%2Fconvocada-junta-proponente-para-iniciar-proceso-de-eleccion-del-fiscal-general-y-fiscal-general-adjunto%2F
- 2 https://stnhn.com/lista-junta-de-proponentes-para-candidatos-a-fiscal-general-y-adjunto-del-mp/?utm_source=rss&utm_medium=rss&utm_campaign=lista-junta-de-proponentes-para-candidatos-a-fiscal-general-y-adjunto-del-mp

Con el llamado oficial y la escogencia de los integrantes de la Junta Proponente, el proceso de selección de las máximas autoridades del MP dio inicio. Sin embargo, hay algunas situaciones y antecedentes que ocurrieron en el proceso del 2018, que es imposible dejar de mencionarse porque preocupan a la ciudadanía.

En principio, el país acude a la sustitución del actual fiscal general, Óscar Chinchilla, quien fue reelegido en junio del 2018 por el Congreso Nacional, en medio de una fuerte polémica entre el Gobierno de Juan Orlando Hernández y los sectores de oposición porque fue nombrado titular del MP sin haber participado en el proceso, y mucho haber formado parte de la lista de las cinco candidaturas seleccionadas por la Junta Proponente. Los medios de comunicación la reportaron como “Polémica reelección de fiscal Óscar Chinchilla en Honduras”³.

De hecho, a la elección de Chinchilla le anteceden dos situaciones importantes. La primera, la denuncia formal que hizo un grupo de organizaciones de sociedad civil hondureñas, ante la Comisión Interamericana de Derechos humanos (CIDH), contra el Estado de Honduras, debido a la actuación de la Junta Proponente para la elección del fiscal general del Ministerio Público del 2018.

La denuncia se basó en la falta de claridad de las reglas para la selección, la omisión, escasa y tardío acceso a la información pública durante el proceso a la ciudadanía. En concreto, porque se estaba vedando a la ciudadanía el derecho del acceso a información pública y se violentó a la sociedad civil organizada el derecho de realizar una veeduría al proceso y la asistencia a las audiencias públicas⁴, entre otros aspectos.

Y la segunda, el desarrollo de una audiencia, en el periodo de sesiones 168 de la CIDH, realizado en República Dominicana (lunes 7 de mayo de 2018), a la que fue convocado el Estado de Honduras. En la sesión se le cuestionó su actuación y se le exigió respuestas claras al respecto, sin embargo, el Estado no respondió satisfactoriamente a las exigencias y cuestionamientos planteados en la audiencia pública.

3 <https://www.dw.com/es/pol%C3%A9mica-reelecci%C3%B3n-de-fiscal-%C3%B3scar-chinchilla-en-honduras/a-44467274>

4 https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=p6WxF18VPfQ&ab_channel=Comisi%C3%B3nInteramericanadeDerechosHumanos

Luego de la sesión (a pocos días de llevarse a cabo la selección del fiscal general), la Comisión Interamericana hizo público un comunicado al que denominó: “CIDH urge a Honduras a garantizar los estándares internacionales de independencia e imparcialidad en la selección de Fiscal General de la República”⁵.

De igual forma, a “elaborar una lista de candidatos/as bajo estrictos estándares internacionales de derechos humanos con el fin de garantizar la independencia e imparcialidad del próximo/a titular del Ministerio Público a lo largo del proceso de selección”. También señaló, en ese entonces, que “el objetivo de todo proceso de selección y nombramiento de operadores de justicia debe ser seleccionar a los candidatos y las candidatas con base en sus méritos, capacidad, idoneidad y honradez, y conforme con los estándares internacionales de derechos humanos sobre la materia, a fin de asegurar su independencia”.

La advertencia que hizo la CIDH en ese momento se obvió y, como se citó atrás, Chinchilla fue nombrado, prácticamente “de dedo” por el Congreso Nacional⁶. La elección generó una serie de pronunciamientos de organismos internacionales que cuestionaron fuertemente el proceso de elección.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH), para el caso, expresó “su consternación por la debilidad del reciente proceso de elección del Fiscal General”. Mientras, la Relatoría Especial sobre la independencia de magistrados y abogados de las Naciones Unidas reiteró “el llamado a las instituciones a garantizar y hacer efectivos los principios de publicidad y transparencia, que contribuyen a fortalecer la confianza ciudadana en la institucionalidad del país”⁷.

En la actualidad, Honduras asiste a un proceso, sobre la base de las mismas debilidades que permitieron la irregular elección de Chinchilla en el 2018, porque no existe un marco regulatorio, creado y basado con las demandas actuales del

5 [file:///C:/Users/CESPAD/Downloads/CIDH%20urge%20a%20Honduras%20a%20garantizar%20los%20est%C3%A1ndares%20internacionales%20de%20independencia%20e%20imparcialidad%20en%20la%20selecci%C3%B3n%20de%20Fiscal%20General%20de%20la%20Rep%C3%BAblica%20\(1\)%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/CESPAD/Downloads/CIDH%20urge%20a%20Honduras%20a%20garantizar%20los%20est%C3%A1ndares%20internacionales%20de%20independencia%20e%20imparcialidad%20en%20la%20selecci%C3%B3n%20de%20Fiscal%20General%20de%20la%20Rep%C3%BAblica%20(1)%20(1).pdf)

6 <https://www.dw.com/es/pol%C3%A9mica-reelecci%C3%B3n-de-fiscal-%C3%B3scar-chinchilla-en-honduras/a-44467274>

7 <https://oacnudh.hn/oacnudh-expresa-su-preocupacion-en-relacion-al-reciente-proceso-de-eleccion-del-fiscal-general/>

contexto en el que desarrolla el proceso de selección 2023-2030, y la urgencia de incorporar mecanismos y métodos claros y transparentes para el proceso de elección de altos funcionarios del Estado, procurando evitar la discrecionalidad y el cumpliendo los altos estándares internacionales.

De allí que, diversas organizaciones nacionales e internacionales han vuelto “a poner el dedo en la llaga”, haciendo hincapié en que se debe evitar que esta selección se realice con base en los intereses particulares y partidarios.

En abril del 2023, la Misión Internacional de Observación del Proceso de Selección de la Corte Suprema de Justicia en Honduras (MIO-Honduras), que dio a conocer su Informe Final de observación a las etapas de selección y designación de magistrados y magistradas del país, tanto en la etapa conducida por la Junta Nominadora (JN), como ante el Congreso Nacional (CN), hizo algunas recomendaciones puntuales al proceso de selección del fiscal general de Honduras.

Una de las sugerencias hechas fue que el proceso debía contar, con antelación, con una metodología y un protocolo para la formulación de pruebas escritas de conocimiento, al igual que para las entrevistas y preguntas que se formule a las personas preseleccionadas. Agregó que esta actividad debiera desarrollarse pública y transparente, en el marco de los plazos necesarios para desarrollar este proceso de forma debida⁸. En ese sentido, en el escenario de que se empleen exámenes psico-técnicos a las personas postulantes, la MIO-H dice que es necesario que estén alineados con el perfil de cargo y que su diseño y metodología haya sido aprobado antes del inicio del proceso. Asimismo, sugiere que su aplicación, evaluación y reporte se encomiende a una institución especializada, con reputación, y mecanismos legales de control y rendición de cuentas.

Recientemente, en mayo del presente año, la CIDH volvió a pronunciarse, señalando que es fundamental que el proceso de nombramiento del fiscal general y fiscal adjunto se rija bajo criterios de igualdad, no discriminación, formación, mérito y transparencia, incluyendo una amplia participación ciudadana.

Esta recomendación la hizo en el marco de la presentación del informe preliminar, tras su visita in loco, desarrollada del 24 al 28 de abril de 2023. En el documento

8 <https://criterio.hn/mision-de-observacion-recomienda-fortalecer-independencia-de-la-corte-suprema-de-honduras/>

exponen que debe garantizarse la independencia de la fiscalía para avanzar en el combate a la corrupción y a la impunidad⁹.

La visita de la CIDH se realizó en un contexto de riesgo para la defensa de derechos humanos, porque Honduras continúa siendo el país más violento en Centroamérica y el tercero más inseguro en la región. Solo en este 2023 se han registrado al menos 8 personas defensoras asesinadas en condiciones violentas. Asimismo, Honduras se encuentra en un Estado de Excepción que ha sido ampliado en tres ocasiones y denunciado desde múltiples sectores por haberse suspendiendo los derechos de la libertad de circulación, el derecho de asociación y reunión, y la inviolabilidad del domicilio, entre otros. Esta medida de estricto carácter excepcional no cuenta con una justificación que compruebe su idoneidad y proporcionalidad, expuso la CIDH¹⁰.

También, en el país, se ha sumado al concierto de voces el CESPAD, preocupado porque “el país acude a una elección de altos funcionarios públicos sin reglas claras o procesos bien definidos que, como en el pasado, han propiciado la corrupción, la injerencia política y la exclusión de profesionales capaces, honestos y probos”¹¹.

Más en específico, el CESPAD también sostiene que no existen garantías de que la elección se lleve a cabo respetando los estándares internacionales de independencia e imparcialidad de los fiscales.

Por otro lado, y no menos importante, hasta el momento no se han establecido garantías para que la sociedad civil organizada realice veeduría del proceso o escrutinio público, porque no se cuenta con la regulación y mecanismos jurídicamente vinculante de su participación, y se carece de garantía de que el proceso se realice transparentemente y con la máxima publicidad que amerita.

9 <https://criterio.hn/cidh-insta-a-transparentar-proceso-de-eleccion-de-autoridades-del-ministerio-publico/>

10 <https://cejil.org/comunicado-de-prensa/ante-visita-de-la-cidh-a-honduras-organizaciones-de-ddhh-esperan-recomendaciones-contundentes/#:~:text=La%20visita%20de%20la%20CIDH.m%C3%A1s%20inseguro%20en%20la%20regi%C3%B3n.>

11 <https://cespad.org.hn/posicionamiento-urge-la-definicion-de-un-proceso-transparente-y-por-meritocracia-para-la-eleccion-del-fiscal-general-y-fiscal-adjunto-del-ministerio-publico-de-honduras/>

En suma, la elección del fiscal general y el fiscal general adjunto, aparte de considerarse trascendental para el fortalecimiento del sistema de justicia de Honduras, es clave para el proceso que se vive actualmente, relacionado con la instalación de una CICIH en el país. Pero el papel que ejecute tenga el Ministerio Público en los próximos años, estará condicionado, en gran parte, al tipo de personas que se elijan (capaces, con méritos, honestas) para dirigir una institución fundamental para el combate de la corrupción en el país, tal como lo establece el Memorándum de Entendimiento formado entre Honduras y la ONU, para la instalación de un mecanismo internacional.

De hecho, el proceso de la instalación de la CICIH, cruzado por la selección del fiscal general, tiene entre sus condicionantes la llegada de un equipo de expertos que, entre otros aspectos, evaluará las fortalezas y debilidades del Ministerio Público y del sistema judicial, y apoyará en la formación y entrenamiento del personal a cargo de actividades investigativas y de persecución penal en materia de corrupción.

Lograr el fortalecimiento de una institución clave como el MP para la lucha integral y holística contra la corrupción, solo será posible si se escoge a profesionales del derecho acordes a la demanda de una sociedad, ávida por contar con un sistema de justicia que haga frente a las redes de corrupción que siguen vigentes e instaladas en el país.

III) Hechos relevantes

A continuación, se enlistan los hechos noticiosos en torno a la selección de las dos figuras clave para el correcto funcionamiento del Ministerio Público de Honduras.

1) Acuerdo Multipartidario vinculados con el MP

a) Jefes de bancada de partidos mayoritarios del CN firman acuerdo y prometen reformas a la ley del MP

El 20 de febrero se hizo público el *“Acuerdo para asegurar a los habitantes de la República de Honduras, la integración de la Corte Suprema de Justicia que dirigirá el Poder Judicial, en su potestad constitucional de impartir justicia para*

el período 2023-2030”, días después de la elección de los nuevos magistrados y magistradas del Poder Judicial.

El Acuerdo que fue firmado por los jefes de bancada de los partidos Libertad y Refundación (Libre), Partido Liberal y Partido Nacional, detalla puntos importantes como darle la titularidad del Poder Judicial a Libre, y las reformas constitucionales para instalar la CICIH¹².

El octavo y último punto, se refieren a la Ley del Ministerio Público e indica que “se aprobará en el menor tiempo posible, reformas a la Ley del Ministerio Público, con el fin de garantizar el cumplimiento de su misión Constitucional, de representar, defender y proteger los Intereses Generales de la Sociedad”.

b) Se mantiene la repartición de poderes en elección de altos funcionarios

La diputada del Partido Salvador de Honduras (PSH), Fátima Mena, lamentó que las decisiones se estén tomando en función de la repartición de poderes dentro de las instituciones del Estado¹³, refiriéndose al acuerdo multipartidario para la elección de la CSJ que compromete otros procesos electorales a lo interno del Congreso Nacional, incluida la elección del nuevo Fiscal General del Ministerio Público.

“Nos parece lamentable que, en el marco de la elección de la Corte Suprema de Justicia, que debería ser independiente, se está hablando de configurar las instituciones -que por naturaleza deben ser independientes- para que puedan responder a una situación del tripartidismo; eso me parece nefasto”, argumentó la diputada.

c) El riesgo de un segundo Fiscal General Adjunto

Las negociaciones políticas derivadas del proceso de la elección de la Corte Suprema de Justicia habrían propiciado la creación de nuevos altos puestos o figuras dentro del aparato estatal. Uno de ellos es el nombramiento de un segundo fiscal

12 <https://noticias247.hn/reformas-al-mp-e-instalacion-de-la-cicoh-entre-los-acuerdos-del-libre-pn-y-pl-en-eleccion-de-magistrados.html>

13 <https://www.elheraldo.hn/honduras/negociaciones-politicas-corte-suprema-influencia-eleccion-fiscales-EC12323326>

general adjunto, que según las primeras opiniones de los políticos no solo tendría potestades administrativas, sino también la facultad de ejercer la acción penal¹⁴.

Desde la bancada de Libertad y Refundación se planteó la posibilidad de reformar la Ley Orgánica del Ministerio Público y crear la figura de un segundo fiscal general adjunto de la República.

“En los acuerdos y las conversaciones, con los partidos Liberal y Nacional, se dialogó la posibilidad de reformar la Ley del Ministerio para integrar dos fiscales generales adjuntos al fiscal general y el elevar a rango constitucional al director de fiscales. Eso quedó a nivel de conversación, pero, si existe acompañamiento de todas las fuerzas políticas, queremos hacerlo para estar preparados para el mes de septiembre en que se realice la elección del nuevo fiscal general”, manifestó el diputado de Libertad y Refundación (Libre) y vicepresidente del Congreso Nacional, Rasel Tomé¹⁵.

2) Paralización del Ministerio Público debido a la huelga de empleados

a) Suspensión total de actividades del MP

La huelga en el Ministerio Público inició el pasado 3 de febrero con el cierre de las oficinas en todo el país, medidas que fueron arreciando con el paso de los días. Luego de unas semanas se suspendieron la realización de levantamientos cadavéricos y autopsias médico legales en Medicina Forense, ente adscrito al MP¹⁶.

El 19 de enero se inició un proceso de exigencia por parte del personal del Ministerio Público, el cual demandaría hacer efectivo el aumento por costo de vida y aumento anual que conforme al reglamento interno aducen les corresponde. Se presentó ante la Fiscalía General una petición por escrito para que de manera inmediata y retroactiva se decrete el aumento salarial a todo el personal del Ministerio Público, instando a las autoridades a brindar una respuesta antes de la fecha 30 de enero del año en curso¹⁷.

14 <https://www.laprensa.hn/honduras/negocian-congreso-nacional-dos-fiscales-adjuntos-honduras-NC12324687>

15 <https://criterio.hn/rechazan-que-tripartidismo-busque-crear-un-segundo-fiscal-general-adjunto/>

16 <https://www.elheraldo.hn/honduras/despues-de-79-dias-finaliza-huelga-ministerio-publico-NF13163169>

17 <https://www.conadeh.hn/sobre-la-situacion-de-paralizacion-del-funcionamiento-del-ministerio-publico/>

El 28 de febrero, las autoridades comunicaron que “se han realizado las gestiones pertinentes ante el Congreso Nacional y el gobierno de la República a efecto de obtener los recursos necesarios para dar el apoyo presupuestario que permita poder recibir esos fondos para el justo incremento salarial del personal del Ministerio Público”.

b) Crisis en el Ministerio Público pone en riesgo a víctimas

Ariel Díaz, asesor legal del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), indicó que “la situación pone en grave riesgo a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, particularmente, a las personas detenidas por la autoridad administrativa y que los fiscales tienen el deber esencial de controlar, en gran medida, la legalidad de estas detenciones e investigar aquellos casos donde se aleguen otras infracciones a los derechos humanos como detenciones arbitrarias, torturas y malos tratos”¹⁸.

Recordó que el Estado tiene la obligación de proteger a las víctimas de violaciones a derechos humanos y de la inseguridad en general.

c) Jueces de Paz levantarán cadáveres ante cese de labores de Medicina Forense

La Corte Suprema de Justicia de Honduras anunció que los jueces de paz realizarán el levantamiento e identificación de cadáveres ante el paro de labores que mantienen fiscales del Ministerio Público y médicos forenses desde hace un mes para exigir un aumento de los salarios.

La Sala de lo Penal del Supremo hondureño indicó en un comunicado que ha instruido a los jueces de paz con competencia en materia penal para que procedan de “forma inmediata” a realizar las coordinaciones pertinentes con las secretarías de Seguridad y Salud para efectuar el levantamiento e identificación de cadáveres mientras continúe el paro de funcionarios del Ministerio Público.

Según el artículo 59 del Código Procesal Penal de Honduras, citado por el Supremo, una de las competencias exclusivas de los jueces de paz es “efectuar el levantamiento e identificación de cadáveres en ausencia del fiscal”¹⁹.

18 <https://www.elheraldo.hn/honduras/crisis-ministerio-publico-riesgo-victimas-violaciones-derechos-humanos-DE12614645>

19 https://www.swissinfo.ch/spa/honduras-justicia_jueces-realizar%C3%A1n-levantamiento-de-cad%C3%A1veres-por-paro-de-forenses-en-honduras/48360836

d) Después de meses, termina huelga en el Ministerio Público

Una huelga que duró 79 días finalizó en el Ministerio Público (MP), el 24 de abril, luego de que el fiscal general del Estado, Óscar Chinchilla, firmara el acuerdo en el que los empleados piden no ser perseguidos y cero represalias.

En reunión sostenida entre Chinchilla y un grupo de empleados se acordó que habrá un incremento salarial de 3,600 lempiras generalizado.

“Fueron flexibles las autoridades, el fiscal general adjunto ha hecho un buen trabajo, nos ha colaborado en todos estos días. En los próximos minutos vamos a subir a firmar y poner fin al conflicto”, apuntó la abogada Talina Varela, de la Asociación de Fiscales de Honduras (AFH)²⁰.

3) Lanzas convocatoria para la conformación de la Junta Proponente sin reformas a la ley

a) Presidenta de la Corte Suprema de Justicia lanza convocatoria para la conformación de la JP

La presidenta de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Rebecca Ráquel Obando, anunció el lunes 8 de mayo la convocatoria para la conformación de la Junta Proponente para la elección del Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto²¹.

Dicho organismo encaminado a la elección de las nuevas autoridades del Ministerio Público deberá estar conformado por la presidenta del Poder Judicial, un magistrado designado y representantes del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (Conadeh), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), universidades privadas, Colegio de Abogados y sociedad civil.

Las instituciones y organizaciones que conforman la Junta Proponente deben enviar las acreditaciones a la medianoche del 22 de mayo del presente año.

20 <https://www.laprensa.hn/honduras/finaliza-huelga-empleados-ministerio-publico-DF13163044>

21 <https://www.elheraldo.hn/honduras/presidenta-csj-convoca-junta-proponente-eleccion-fiscal-general-republica-FE13354100>

b) Presidente del Colegio de Abogados denuncia proceso para elección de Fiscal General

El presidente del Colegio de Abogados de Honduras (CAH), Rafael Canales, descartó participar en el proceso de la Junta Proponente ni se postulará para la elección del Fiscal General y Adjunto, porque es una burla.

“No voy a estar en el proceso de selección porque ya hay componendas políticas, había una línea de sacarme a mí porque no le convenía que fuera miembro de la Junta Proponente”²², denunció.

Canales responsabilizó la postura del Partido Liberal, que por negociaciones lo apartaron del proceso por cuestiones personales. También, acusó al Partido Nacional por ponerse de acuerdo con sus representantes.

c) Poco tiempo podría comprometer el trabajo de la Junta Proponente

El tiempo es el gran desafío de la Junta Proponente para la elección del próximo fiscal general y adjunto del Ministerio Público (MP) para los próximos siete años (2023 y 2030), de acuerdo con analistas²³.

“El tiempo como el principal reto, sólo quedan dos meses para hacer el trabajo de selección, eso significa trabajar de manera acelerada, no dándole el análisis necesario a los perfiles de los auto postulantes”, expresó Andrés Pérez Munguía, asesor nacional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

Mencionó que meses atrás la OACNUDH planteó al Congreso Nacional reformar la Ley Orgánica del Ministerio Público para acortar el tiempo en la escogencia de los delegados de sociedad civil en la Junta Proponente, pero la falta de votos en el parlamento fue el impedimento.

22 <https://www.latribuna.hn/2023/05/15/presidente-del-cah-renuncia-de-proceso-de-eleccion-del-fiscal-general/>

23 <https://criterio.hn/analistas-poco-tiempo-e-influencias-politicas-podrian-condicionar-la-eleccion-del-nuevo-fiscal-general/>

d) Electos los y las representantes de los distintos sectores que integran la Junta Proponente

A menos de cuatro meses para que las actuales autoridades del Ministerio Público cesen de sus cargos, se ha iniciado la integración de la Junta Proponente para la selección de los candidatos a fiscal general y fiscal general adjunto para el periodo 2023-20230²⁴.

Los siete integrantes de la Junta Proponente han sido acreditados. Entre ellos la titular de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) Rebeca Ráquel Obando, quien preside; el magistrado de la Sala Constitucional del Poder Judicial, Wagner Vallecillo; la titular del Comisionado Nacional de Derechos Humanos (Conadeh) Blanca Izaguirre y los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Odir Fernández, de las universidades privadas, Julio Raudales y el representante del Colegio de Abogados de Honduras, Alejandro Hernández y José Ramón Avila como representante de sociedad civil²⁵.

4) Sociedad Civil se pronuncia ante falta de lineamientos claros en el proceso de elección de las nuevas autoridades del Ministerio Público

a) Urge la definición de “reglas claras” en el proceso de elección del Fiscal General

Seguido del anuncio de la presidenta de la Corte Suprema de Justicia, diversas organizaciones de la sociedad civil, entre ellas el Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD), manifestaron sus preocupaciones respecto a la falta de reglas claras en el proceso de elección del nuevo fiscal general y fiscal general adjunto del Ministerio Público.

En el posicionamiento titulado “Urge la definición de un proceso transparente y por meritocracia para la elección del fiscal general y fiscal adjunto del Ministerio Público de Honduras”²⁶, el CESPAD exterioriza su preocupación por que, nuevamente, el

24 <https://criterio.hn/casi-lista-la-integracion-de-la-junta-proponente-para-la-seleccion-las-autoridades-del-ministerio-publico/>

25 <https://www.laprensa.hn/honduras/sociedad-civil-elige-representante-ante-junta-proponente-eleccion-fiscal-general-honduras-EH13631566>

26 <https://cespad.org.hn/posicionamiento-urge-la-definicion-de-un-proceso-transparente-y-por-meritocracia-para-la-eleccion-del-fiscal-general-y-fiscal-adjunto-del-ministerio-publico-de-honduras/>

país acude a una elección de altos funcionarios públicos sin reglas claras o procesos bien definidos que, como en el pasado, han propiciado la corrupción, la injerencia política y la exclusión de profesionales capaces, honestos y probos.

b) La CIDH insta a transparentar proceso de elección de autoridades del MP

La Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH), señala que es fundamental que el proceso de nombramiento del fiscal general y fiscal general adjunto del Ministerio Público se rija bajo criterios de igualdad, no discriminación, formación, mérito y transparencia, incluyendo amplia participación ciudadana²⁷.

La Comisión presentó un informe de recomendaciones preliminares tras su visita in loco, desarrollada del 24 al 28 de abril de 2023. En el documento exponen garantizar la independencia de la fiscalía es avanzar en el combate a la corrupción y a la impunidad, fenómenos persistentes en Honduras. Asimismo, la Comisión confía en que el Ministerio Público adopte medidas para garantizar el principio de debida diligencia en las investigaciones a su cargo.

c) Sociedad Civil advierte invisibilización del proceso de elección de fiscal general

La elección del nuevo fiscal general y adjunto del Ministerio Público (MP) está siendo invisibilizada por la sociedad hondureña a raíz de los temas de la agenda nacional que imperan, lo que podría provocar que en los puestos se coloquen personas a través de componendas políticas, advierten analistas.

Para Tomás Andino Mencía, miembro de la Sociedad Civil, el ojo de los hondureños se mantiene enfocado en la posible llegada de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Honduras (CICIH) al país y la aprobación de la Ley de Justicia Tributaria.

“Estos temas son claves en la agenda nacional del país, pero la elección del fiscal no debe ser opacada por ningún punto y debe ser escrutada por el ojo del pueblo porque si no podría traer consecuencias que podrían lamentar en el futuro”, señaló²⁸.

27 <https://criterio.hn/cidh-insta-a-transparentar-proceso-de-eleccion-de-autoridades-del-ministerio-publico/>

28 <https://criterio.hn/eleccion-del-nuevo-fiscal-general-esta-siendo-invisibilizada-por-la-sociedad-hondurena/>

IV) Análisis de los hechos relevantes

a) Un proceso de selección sin reglas previamente establecidas

Hasta el momento, Honduras asiste a la elección del fiscal general y fiscal general adjunto en medio de un alto riesgo de que los hechos que rodearon la elección del actual fiscal, Óscar Chinchilla (2018) se repitan. Es importante recordar que ese proceso, que estuvo caracterizado por fuertes violaciones al debido proceso y a la recurrencia de inconstitucionalidades, ha sido fuertemente objetado por la sociedad, al grado que se registraron fuertes cuestionamientos públicos de diversos sectores como la academia²⁹, los sectores empresariales³⁰, la sociedad civil³¹, la comunidad internacional³² y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)³³, entre otros sectores. La reelección de Chinchilla, desde el punto de vista del derecho internacional es *disputable*³⁴ por considerarse una vulneración de los estándares de independencia judicial.

En esa lógica, el **Informe final de Veeduría Proceso de Elección y Selección de Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia: lecciones aprendidas y recomendaciones para futuros procesos de elección de altos funcionarios públicos**³⁵ presentado por el CESPAD, Abogados sin Fronteras Canadá (ASFC), y la Fundación para el Debido Proceso (DPLF por sus siglas en inglés), recomendó que se aprobasen, “disposiciones legales e instrumentos técnicos que establezcan de manera clara y transparente el procedimiento para la elección de las personas magistradas de la Corte Suprema de Justicia de Honduras, que directamente aplican para todos los procesos de elección de altos funcionarios, incluidos el fiscal general y fiscal general adjunto.

29 <https://tiempo.hn/profesores-de-unah-reeleccion-chinchilla-violentar-procedimiento-constitucional/>

30 <http://cohep.org/wp-content/uploads/2019/04/Informe-Observacio%CC%81n-Eleccio%CC%81n-Fiscal-General-y-Fiscal-General-Adjunto.pdf>

31 <https://www.elheraldo.hn/honduras/fiscal-general-oscar-chinchilla-recibe-espaldarazo-de-la-sociedad-civil-para-reelegirse-KAEH1155942>

32 <https://cejil.org/comunicado-de-prensa/eleccion-de-fiscal-general-en-honduras-presenta-graves-irregularidades/>

33 <https://tiempo.hn/profesores-de-unah-reeleccion-chinchilla-violentar-procedimiento-constitucional/>

34 https://www.dplf.org/sites/default/files/se_busca_fiscal_general_para_honduras_.pdf

35 https://cespad.org.hn/wp-content/uploads/2023/05/Informe-final-veeduria-CSJ_compressed.pdf

También, entes como la CIDH, han señalado que es fundamental que el proceso de nombramiento del fiscal general y fiscal general adjunto del Ministerio Público se rija bajo criterios de igualdad, no discriminación, formación, mérito y transparencia, incluyendo amplia participación ciudadana.

En ese sentido, el actual proceso, como se citó anteriormente, carece de un marco normativo, porque no existe un articulado en la Ley del Ministerio Público o en la Constitución de la República que establezca facultades reglamentarias para la Junta Proponente.

En el actual contexto, queda a discreción de la JP reformar el Protocolo que rigió el proceso 2018-2023. Mientras que, por otro lado (pese a la urgencia de los tiempos), la JP podría elaborar un Protocolo nuevo, con base en las demandas actuales de sociedad: a) colocando como regla principal lo que establecen los estándares internacionales para la selección de altos funcionarios públicos y, b) abriendo espacio a la ciudadanía para que se convierta en veedora del proceso, estableciendo mecanismos de rendición de cuentas (proceso de tachas y denuncias) y de transparencia, tal como ocurrió con el proceso de selección de las y los magistrados de la CSJ 2023-2030.

b) Las nuevas autoridades y un Ministerio Público en crisis

La huelga de la Asociación de Fiscales y Empleados, que comenzó el 3 de febrero y culminó el 24 de abril del 2023³⁶ con la negociación y resolución del conflicto, develó la profunda crisis que enfrenta el Ministerio Público de Honduras.

La crisis está cruzada por la falta de presupuesto suficiente para hacerle frente a las demandas salariales y logísticas que enfrenta el personal en todas las áreas, para contar con “una institución técnica, profesional y especializada, responsables del ejercicio de la acción penal pública de forma objetiva y eficaz, en representación, defensa y protección de los intereses de la sociedad hondureña³⁷, tal como lo establece su misión.

36 https://www.swissinfo.ch/spa/honduras-protesta_fiscales-y-forenses-de-honduras-suspenden-su-huelga-tras-acuerdo-con-fiscal/48459982

37 <https://www.mp.hn/quienes-somos/#:~:text=El%20Ministerio%20P%C3%BAblico%20es%20una,intereses%20de%20la%20sociedad%20hondure%C3%B1a.>

La huelga se puede considerar como un punto de quiebre, solo comparable con otra fuerte crisis que también enfrentó ese ente estatal en el 2008, con la huelga de hambre (durante 38 días) de varios fiscales del Ministerio Público que exigían la investigación de casos de corrupción de alto impacto que las máximas autoridades habían engavetado. También exigían la destitución del entonces fiscal general Leónidas Rosa Bautista y el fiscal general adjunto Omar Cerna³⁸.

Esta situación es muy significativa y preocupante, pues para que haya una lucha fuerte y frontal contra la corrupción en Honduras, se requiere de un Ministerio Público fortalecido en todas sus capacidades, tal como lo establecen el propio memorándum de entendimiento firmado entre el Gobierno de Xiomara Castro y la ONU, para la instalación de la CICIH en el país.

Más en específico, el memorándum establece que la llegada de un equipo de expertos obedece, entre otros aspectos, a la tarea de evaluar el ejercicio independiente de la acción penal pública, las fortalezas y debilidades del Ministerio Público y del sistema judicial. Asimismo, para brindar apoyo en la formación y entrenamiento del personal a cargo de actividades investigativas y de persecución penal en materia de corrupción.

Pero, el país se enfrenta a un proceso de selección de las dos más altas figuras del MP que avanza, en medio de una precariedad institucional cuyo fortalecimiento, ineludiblemente, está en manos del Congreso Nacional, porque para fortificársele es urgente una reforma integral a los estatutos que rigen esta institución.

En ese contexto, es importante no dejar de lado el reconocimiento de la asociación de fiscales y empleados, como un actor socio-político con altas capacidades de incidencia, partiendo de que lograron mantener el respaldo ciudadano a sus demandas por varios meses, para avanzar hacia la reconciliación interna.

Es decir, la fuerza técnica del MP y su fortalecimiento global es muy importante para combatir los altos índices de corrupción e impunidad en el país, en particular ante la probable instalación de una misión anticorrupción, que espera, como requisito para su instalación, una fiscalía robusta y preparada para hacerle frente a ese flagelo social.

38 <https://contracorriente.red/2023/03/18/fiscales-protestan-por-precariedad-institucional-mientras-negociaciones-inician-para-elegir-nuevo-fiscal-general/>

c) Un proceso de selección de candidatas y candidatos a discreción del Congreso Nacional

Una de las particularidades y debilidades preocupantes en el proceso actual, es la carencia de un marco normativo (ley, protocolo, decreto) que regule en el Congreso Nacional la elección del fiscal general y fiscal general adjunto de Honduras.

El nefasto precedente que se registró en el 2018, con la elección de Óscar Chinchilla (actual fiscal general), sin haber participado en el proceso, pone en el “tapete de discusión”, la urgente necesidad de normar el papel de las y los diputados del Congreso Nacional.

De acuerdo con el Protocolo 2018-2023, “La nómina que la Junta Proponente presentará al Congreso Nacional, contendrá cinco Candidatos/as que serán seleccionados de acuerdo con el proceso dispuesto en el Reglamento y el presente Protocolo, atendiendo al contenido del Código de Ética aprobado por dicha Junta y al tenor de lo establecido en los artículos 233 de la Constitución de la República y 19, 20 y 22 de la Ley del Ministerio Público”.

El Protocolo agrega que, “La Junta Proponente deberá enviar al Congreso Nacional la nómina de Candidatos/as a Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto/a, a más tardar treinta días antes del vencimiento del período para el cual fueron electas las personas que actualmente ostentan estos altos cargos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo No 196-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 6 de septiembre de 2013; razón por la cual, el proceso de selección y nominación deberá desarrollarse atendiendo al principio de celeridad”.

Es decir, en medio de plazos fatales, la JP tiene apenas el mes de junio y julio para realizar el proceso de selección. Mientras, el Congreso tendrá apenas el mes de agosto, porque a más tardar el 1 de septiembre del 2023, el fiscal general y fiscal general adjunto deberán estar electos.

El tiempo se convierte en un componente de peso pues el plazo se acorta y es urgente que, al igual que la Junta Proponente, el Congreso Nacional cuente con un marco regulatorio para un proceso que, de acuerdo con todas las recomendaciones de diversos sectores de la ciudadanía, debe contener criterios y com-

ponentes de selección basados en estándares internacionales que permitan la escogencia de profesionales capaces, éticos y profesionales.

De igual forma, preocupa y se demanda desde la ciudadanía que este sea un proceso basado en la transparencia, a efecto de que se respete el proceso debido, como componente vital, pues hasta el momento se dejan a discreción de la JP y del Congreso Nacional, aspectos como la veeduría ciudadana y la publicidad de las sesiones.

d) El riesgo de un proceso sin participación ciudadana

Uno de los pilares importantes de la democracia, en especial de la representativa, es la participación ciudadana. Por eso, preocupa que ante la falta de una normativa que lo regule, se corra el riesgo de que este se convierta en un proceso marcado por la opacidad, sin participación ni veeduría ciudadana.

Tomando como ejemplo la trascendencia que tuvo la participación de la sociedad organizada en el proceso de selección de candidatas y candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia, es urgente que la Junta Proponente establezca los lineamientos para que la veeduría ciudadana acompañe un proceso que estará vigilado por la comunidad nacional e internacional por la trascendencia que tiene para el correcto funcionamiento del sistema de justicia.

En la selección de candidatos y candidatas a fiscal general y fiscal general adjunto, la presión ciudadana por la transparencia es crucial, especialmente porque de acuerdo al Sondeo de Opinión Pública 2023 del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC-SJ), 5 de cada 10 hondureños considera que la corrupción está muy presente en el Ministerio Público.

V) Recomendaciones

- a. Como medida fundamental, el CESPAD recomienda que la Junta Proponente elabore un reglamento que sirva de normativa interna del proceso de selección para el fiscal general y fiscal adjunto, con los estándares utilizados por la Junta Nominadora en la selección de magistrados y magistradas: publicidad, independencia, transparencia y meritocracia. Asimismo, que se garanticen la paridad de género y los principios de no exclusión y no discriminación para

que se conforme una nómina representativa de la sociedad hondureña. Esta recomendación aplica, también, en la misma dimensión, para las y los diputados del Congreso Nacional.

- b. El CESPAD recomienda que el proceso de selección del fiscal general y fiscal adjunto se base en criterios de igualdad, no discriminación, formación, mérito y transparencia, incluyendo una amplia participación ciudadana, tal como sugiere la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH).
- c. Es necesario que el Congreso Nacional garantice un presupuesto a la Junta Proponente, que permita la independencia y autonomía de sus funciones, a efecto de que se genere un proceso de selección transparente y respetuoso de los criterios mínimos establecidos en el derecho internacional.
- d. De forma puntual, el CESPAD recomienda a la Junta Proponente que se garantice, a través de la reglamentación, la participación de la ciudadanía organizada como veedor del proceso de selección del fiscal general y fiscal adjunto (como aconteció con la selección de las y los magistrados de la CSJ), para certificar la transparencia en procesos que fortalecen el Estado democrático de derecho.